



Asamblea Consejo

Distr. general
29 de abril de 2010
Español
Original: inglés

16º período de sesiones

Kingston (Jamaica)

26 de abril a 7 de mayo de 2010

Informe del Comité de Finanzas

1. Durante el 16º período de sesiones de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos, el Comité de Finanzas celebró cinco sesiones, los días 26, 27 y 28 de abril de 2010. El Comité reeligió como Presidente al Sr. Hasjim Djalal.

I. Programa

2. El Comité aprobó el programa que figuraba en el documento ISBA/16/FC/L.1.

II. Presupuesto para el ejercicio económico 2011-2012

3. El Comité examinó el proyecto de presupuesto de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos para el ejercicio económico 2011-2012 (ISBA/16/A/3-ISBA/16/C/2), que ascendía a 13.448.200 dólares de los Estados Unidos. Al examinar el presupuesto, el Comité consideró las actuales condiciones económicas a nivel mundial, el aumento general del proyecto de presupuesto para 2011-2012 en relación con el presupuesto de 2009-2010 y las tasas de inflación imperantes. También consideró los aumentos propuestos en los gastos relativos a personal, comunicaciones, capacitación, tecnología de la información, administración de edificios y servicios de conferencias.

4. Tras las deliberaciones del Comité de Finanzas, el Secretario General revisó el proyecto de presupuesto manteniendo el mismo nivel de gastos que había sido aprobado en el anterior ejercicio presupuestario respecto de las partidas de gastos sobre las cuales la secretaría tenía cierto grado de control. Los aumentos en el presupuesto para el ejercicio 2011-2012 afectaban exclusivamente a partidas de gastos que estaban fuera del control de la secretaría. En consecuencia, el aumento del proyecto de presupuesto para el ejercicio económico 2011-2012 se redujo del 5,6% al 3,98%. La propuesta presupuestaria revisada para el ejercicio económico 2011-2012, que asciende a 13.014.700 dólares, figura en el documento ISBA/16/A/3/Rev.1-ISBA/16/C/3/Rev.1.

* Publicado nuevamente por razones técnicas el 6 de mayo de 2010.

5. Tras detenida consideración, el Comité decidió recomendar que fuera aprobado el proyecto de presupuesto para el ejercicio económico 2011-2012 por un monto de 13.014.700 dólares. El Comité también decidió recomendar que para el ejercicio económico 2011-2012 se autorizara al Secretario General a transferir entre las distintas secciones de consignaciones hasta un 20% del monto de cada sección. El Comité señaló además que el superávit estimado de 250.000 dólares correspondiente al bienio 2009-2010 se destinaría al presupuesto para 2011-2012. Los detalles del presupuesto aprobado figuran en el anexo I del presente informe. La plantilla de la secretaría figura en el anexo II.

III. Fondo de Operaciones

6. El Comité aprobó la recomendación formulada en el documento ISBA/16/FC/4 de fijar la nueva cuantía del Fondo de Operaciones en 560.000 dólares. El Comité recomendó que las contribuciones para hacer frente al aumento de 105.327 dólares se distribuyeran a lo largo de los dos próximos bienios.

IV. Escala de cuotas para 2011-2012

7. El Comité recomendó que, de conformidad con el artículo 160 2) e) de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, la escala de cuotas relativa al presupuesto administrativo de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos para el bienio 2011-2012 se basara en la escala de cuotas utilizada para el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas para el bienio 2010-2011, teniendo en cuenta que la cuota máxima sería del 22% y la mínima del 0,01%. En el anexo III figuran las cuotas indicativas correspondientes a 2011.

8. El Comité examinó la solicitud del Gobierno del Japón de que se revisara su cuota al presupuesto de la Autoridad. Debido a su situación económica, la contribución del Japón basada en su cuota al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas para 2010 no superaría el 22%, al igual que en años anteriores; la contribución del Japón al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas para 2010 fue del 12,53%, lo que supone una contribución prorrateada al presupuesto de la Autoridad del 16,587%. En consecuencia, el Comité recomendó que la cuota del Japón al presupuesto de la Autoridad para el bienio 2011-2012 fuera del 16,587%. En este contexto, el Comité aclaró que la cuota máxima del 22% no debía aplicarse automáticamente al mayor contribuyente, sino únicamente en caso de que la contribución prorrateada de un miembro al presupuesto de la Autoridad fuera igual o superior a ese porcentaje.

V. Informe de auditoría sobre las finanzas de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos correspondiente a 2009

9. El Comité examinó el informe de auditoría de las cuentas de la Autoridad correspondientes al ejercicio 2009 preparado por PriceWaterhouseCoopers. El Comité tomó nota del informe y de la opinión de los auditores en el sentido de que los estados financieros de la Autoridad representaban fielmente, en todos los

aspectos sustantivos, la situación financiera de la Autoridad al 31 de diciembre de 2009, así como su actuación financiera y las corrientes de efectivo en dicho ejercicio, de conformidad con las normas de contabilidad del sistema de las Naciones Unidas.

VI. Fondo de Dotación

10. El Comité tomó nota del saldo del Fondo de Dotación de la Autoridad, que a marzo de 2010 ascendía a 3.338.409 dólares.
11. El Comité tomó nota con aprecio de la carta del Gobierno de Alemania en la que se aceptaba que se transfiriera al Fondo de Dotación el importe de 250.000 dólares correspondiente al derecho de tramitación de la solicitud de ese país y los intereses devengados hasta la fecha.
12. El Comité expresó su agradecimiento al Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte por la contribución de 15.253 dólares realizada en marzo de 2010.
13. El Comité recomendó que el Consejo hiciera un llamamiento para que se realizaran contribuciones al Fondo de Dotación.

VII. Fondo Fiduciario de contribuciones voluntarias

14. El Comité tomó nota del saldo del Fondo Fiduciario de contribuciones voluntarias de la Autoridad, que ascendía a 40.435 dólares.
15. El Comité expresó su agradecimiento al Gobierno de China por la contribución de 20.000 dólares realizada en diciembre de 2009.
16. El Comité señaló que en 2008 había aprobado la transferencia de 60.000 dólares del Fondo de Dotación al Fondo Fiduciario de contribuciones voluntarias y recomendó que el Secretario General suspendiera la transferencia del saldo de 40.000 dólares hasta que resultara necesaria.
17. El Comité recomendó que el Consejo hiciera un llamamiento para que se realizaran contribuciones al Fondo Fiduciario de contribuciones voluntarias.

VIII. Nuevos miembros

18. El Comité examinó el documento ISBA/16/FC/2, titulado “Miembros nuevos de la Autoridad”. El Comité recomendó que la República Dominicana y el Chad, que habían pasado a ser miembros de la Autoridad en 2009, pagaran las sumas que se indican en el siguiente cuadro en concepto de cuotas al presupuesto administrativo general de la Autoridad para 2009 y 2010 y de anticipos al Fondo de Operaciones.

Nuevo Estado miembro	Fecha en que ingresó como miembro	Escala de cuotas de las Naciones Unidas (porcentaje)		Escala ajustada de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos (porcentaje)		Cuotas al presupuesto administrativo general (en dólares EE.UU.)		Anticipos al Fondo de Operaciones (en dólares EE.UU.)
		2009	2010	2009	2010	2009	2010	
República Dominicana	9 de agosto de 2009	0,024	0,024	0,031	0,031	713	1 795	136
Chad	13 de septiembre de 2009	0,001	0,001	0,001	0,001	175	572	1
Total						888	2 367	137

IX. Otros asuntos

19. El Comité expresó su preocupación por el hecho de que algunos miembros tuvieran cuotas pendientes de pago correspondientes a períodos anteriores (1998 a 2009) que ascendían a 320.026 dólares, y solicitó al Secretario General que prosiguiera, a su discreción, las gestiones para obtener las sumas adeudadas.

20. El Comité recomendó una vez más que la Asamblea instara a los observadores que asistían a las sesiones de la Autoridad y participaban en ellas a hacer contribuciones voluntarias a su presupuesto, toda vez que se beneficiaban de los servicios de la Autoridad.

21. El Comité tomó nota del informe sobre la marcha de la adopción de las Normas Contables Internacionales para el Sector Público (IPSAS) y solicita al Secretario General que lo mantenga informado de las novedades en relación con la adopción de esas normas por el sistema de las Naciones Unidas.

22. El Comité tomó nota de los informes del Secretario General sobre las medidas de reducción de gastos, la ejecución del presupuesto, las principales líneas de investigación, el organigrama y los países en mora, y le solicitó que elaborara informes similares el próximo año.

23. El Comité tomó nota de la Reglamentación Financiera promulgada el 1 de diciembre de 2008.

X. Recomendaciones del Comité de Finanzas

24. Habida cuenta de todo lo anterior, el Comité recomienda que el Consejo y la Asamblea de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos:

a) Aprueben el presupuesto para el ejercicio económico 2011-2012 por la suma de 13.014.700 dólares propuesta por el Secretario General;

b) Autoricen al Secretario General a establecer la escala de cuotas para el bienio 2011-2012 sobre la base de la escala de cuotas utilizada para el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas correspondiente a 2010. En este contexto, el Comité recomienda que la cuota del Japón al presupuesto de la Autoridad para el bienio 2011-2012 sea del 16,587%. Al igual que en bienios anteriores, la cuota máxima seguirá siendo del 22% y la mínima del 0,01%;

- c) Insten a los miembros de la Autoridad a que paguen íntegra y puntualmente sus cuotas al presupuesto;
- d) Recomienden que se aumente la cuantía del Fondo de Operaciones según se indica en el párrafo 6 del presente informe; y
- e) Tomen nota con aprecio de los esfuerzos que realiza el Secretario General para lograr economías en el presupuesto de la Autoridad durante el ejercicio económico 2009-2010.

Anexo I

Resumen de las necesidades presupuestarias de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos para el período comprendido entre el 1 de enero de 2011 y el 31 de diciembre de 2012

(En miles de dólares EE.UU.)

		Suma aprobada para 2009-2010	2011	2012	Total para 2011-2012
Primera parte – Gastos administrativos de la secretaría					
Sección 1	Puestos de plantilla	5 481,2	2 822,3	2 860,9	5 683,2
	Personal temporario general	37,5	14,8	15,2	30,0
	Horas extraordinarias	45,3	22,7	22,7	45,3
	Consultores	150,0	75,0	75,0	150,0
	Promoción y estímulo de investigaciones científicas marinas	100,0	50,0	50,0	100,0
	Grupos especiales de expertos	320,0	160,0	160,0	320,0
	Depósito central de datos	70,0	35,0	35,0	70,0
	Modelo geológico	150,0	75,0	75,0	150,0
	Gastos comunes de personal	2 310,0	1 264,7	1 287,2	2 551,9
	Subtotal (sección 1)	8 664,0	4 519,5	4 581,0	9 100,4
Sección 2	Viajes oficiales	295,6	145,4	150,1	295,6
	Subtotal (sección 2)	295,6	145,4	150,1	295,6
Sección 3	Comunicaciones	145,6	71,6	74,0	145,6
	Impresión externa	100,0	49,6	50,5	100,0
	Capacitación	52,1	26,1	26,1	52,1
	Libros para la biblioteca	100,0	49,2	50,8	100,0
	Atenciones sociales	22,0	11,0	11,0	22,0
	Adquisición de mobiliario y equipo	56,7	31,3	25,4	56,7
	Alquiler y conservación de mobiliario y equipo	23,0	11,3	11,7	23,0
	Suministros y materiales	80,3	39,5	40,8	80,3
	Servicios varios	84,2	41,5	42,7	84,2
	Tecnología de la información	80,9	55,4	25,5	80,9
	Gastos de auditoría	34,6	17,3	17,3	34,6
	Subtotal (sección 3)	779,3	403,7	375,7	779,4
Sección 4	Administración de edificios	647,2	368,8	380,5	749,3
	Subtotal (sección 4)	647,2	368,8	380,5	749,3
	Total (primera parte, secciones 1 a 4)	10 386,2	5 437,4	5 487,3	10 924,7
Segunda parte – Gastos de la Autoridad por servicios de conferencias					
	Servicios de conferencias	2 130,4	1 020,5	1 069,5	2 090,0
	Total (segunda parte)	2 130,4	1 020,5	1 069,5	2 090,0
	Total del presupuesto administrativo	12 516,6	6 457,9	6 556,8	13 014,7

Anexo II

Plantilla de la secretaría de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos^a

<i>Cargo</i>	<i>Cuadro orgánico</i>	<i>Servicios generales</i>
Oficina del Secretario General		
Secretario General	1 (SGA)	
Editor	1 (P-4) ^b	
Oficial Adjunto de Protocolo	1 (P-2)	
Auxiliar Ejecutivo		1
Auxiliar Administrativo		1
Auxiliar Administrativo (Oficina de Nueva York)		1
Oficina de Asuntos Jurídicos		
Asesor Jurídico	1 (D-1)	
Oficial Jurídico Superior	1 (P-5)	
Oficial Jurídico	1 (P-4)	
Bibliotecario	1 (P-3)	
Auxiliar Administrativo		1
Oficina de Vigilancia de los Recursos y del Medio Ambiente		
Jefe de la Oficina	1 (D-1)	
Oficial Científico Superior	1 (P-5)	
Oficial Científico (geólogo marino)	1 (P-5)	
Oficial Científico (biólogo marino)	1 (P-4)	
Oficial Científico (SIG)	1 (P-3)	
Auxiliar Científico Marino		1
Oficial de Tecnología de la Información y las Comunicaciones	1 (P-4)	
Administrador del Sitio Web/Oficial de Publicaciones	1 (P-3)	
Auxiliar de Bases de Datos y Tecnología de la Información		1
Oficina de Administración y Gestión		
Oficial Ejecutivo	1 (P-5)	
Auxiliar Administrativo		1
Oficial de Presupuesto/Supervisión Interna	1 (P-4)	
Oficial de Finanzas	1 (P-4)	
Oficial de Recursos Humanos	1 (P-3)	
Auxiliar de Recursos Humanos		1
Auxiliar de Adquisiciones		1
Auxiliar de Presupuesto y Tesorería		1
Auxiliar de Finanzas		1
Oficial Superior de Seguridad	1 (P-2)	
Oficial de Seguridad		1
Oficial de Seguridad		1
Conductor		1
Conductor		1
Conductor		1
Total de puestos	19	16

^a Se mantienen congelados por el momento dos puestos del cuadro de servicios generales.

^b Puesto de Editor en lugar de un puesto de Oficial Científico (geoestadístico) (P-4).

Anexo III

Cuotas al presupuesto de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos correspondientes a 2011^a

<i>País</i>	<i>Cuota al presupuesto de las Naciones Unidas (porcentaje)</i>	<i>Cuota al presupuesto de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos (porcentaje)</i>	<i>Cuota al presupuesto de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos (dólares EE.UU.)^d</i>
Albania	0,010	0,010	641
Alemania	8,018	10,614	680 080
Angola	0,010	0,010	641
Antigua y Barbuda	0,002	0,010	641
Arabia Saudita	0,830	1,099	70 400
Argelia	0,128	0,169	10 857
Argentina	0,287	0,380	24 343
Armenia	0,005	0,010	641
Australia	1,933	2,559	163 955
Austria	0,851	1,127	72 181
Bahamas	0,018	0,024	1 527
Bahrein	0,039	0,052	3 308
Bangladesh	0,010	0,010	641
Barbados	0,008	0,010	641
Belarús	0,042	0,056	3 562
Bélgica	1,075	1,423	91 181
Belice	0,001	0,010	641
Benin	0,003	0,010	641
Bolivia (Estado Plurinacional de)	0,007	0,010	641
Bosnia y Herzegovina	0,014	0,019	1 187
Botswana	0,018	0,024	1 527
Brasil	1,611	2,133	136 644
Brunei Darussalam	0,028	0,037	2 375
Bulgaria	0,038	0,050	3 223
Burkina Faso	0,003	0,010	641
Cabo Verde	0,001	0,010	641
Camerún	0,011	0,015	933
Canadá	3,207	4,245	272 015
Chad ^c	0,002	0,010	641
Chile	0,236	0,312	20 017
China	3,189	4,222	270 488
Chipre	0,046	0,061	3 902
Comoras	0,001	0,010	641
Congo	0,003	0,010	641
Costa Rica	0,034	0,045	2 884
Côte d'Ivoire	0,010	0,010	641
Croacia	0,097	0,128	8 227
Cuba	0,071	0,094	6 022
Dinamarca	0,736	0,974	62 427
Djibouti	0,001	0,010	641
Dominica	0,001	0,010	641
Egipto	0,094	0,124	7 973
Eslovaquia	0,142	0,188	12 044

<i>País</i>	<i>Cuota al presupuesto de las Naciones Unidas (porcentaje)</i>	<i>Cuota al presupuesto de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos (porcentaje)</i>	<i>Cuota al presupuesto de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos (dólares EE.UU.)^d</i>
Eslovenia	0,103	0,136	8 736
España	3,177	4,206	269 470
Estonia	0,040	0,053	3 393
ex República Yugoslava de Macedonia	0,007	0,010	641
Federación de Rusia	1,602	2,121	135 880
Fiji	0,004	0,010	641
Filipinas	0,090	0,119	7 634
Finlandia	0,566	0,749	48 008
Francia	6,123	8,105	519 347
Gabón	0,014	0,019	1 187
Gambia	0,001	0,010	641
Georgia	0,006	0,010	641
Ghana	0,006	0,010	641
Granada	0,001	0,010	641
Grecia	0,691	0,915	58 610
Guatemala	0,028	0,037	2 375
Guinea	0,002	0,010	641
Guinea-Bissau	0,001	0,010	641
Guinea Ecuatorial	0,008	0,010	641
Guyana	0,001	0,010	641
Haití	0,003	0,010	641
Honduras	0,008	0,010	641
Hungría	0,291	0,385	24 682
India	0,534	0,707	45 293
Indonesia	0,238	0,315	20 187
Iraq	0,020	0,026	1 696
Irlanda	0,498	0,659	42 240
Islandia	0,042	0,056	3 562
Islas Cook	0,001	0,010	641
Islas Marshall	0,001	0,010	641
Islas Salomón	0,001	0,010	641
Italia	4,999	6,618	424 011
Jamaica	0,014	0,019	1 187
Japón	12,530	16,587	1 062 783
Jordania	0,014	0,019	1 187
Kenya	0,012	0,016	1 018
Kiribati	0,001	0,010	641
Kuwait	0,263	0,348	22 307
Lesotho	0,001	0,010	641
Letonia	0,038	0,050	3 223
Líbano	0,033	0,044	2 799
Liberia	0,001	0,010	641
Lituania	0,065	0,086	5 513
Luxemburgo	0,090	0,119	7 634
Madagascar	0,003	0,010	641
Malasia	0,253	0,335	21 459
Maldivas	0,001	0,010	641
Malí	0,003	0,010	641

<i>País</i>	<i>Cuota al presupuesto de las Naciones Unidas (porcentaje)</i>	<i>Cuota al presupuesto de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos (porcentaje)</i>	<i>Cuota al presupuesto de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos (dólares EE.UU.)^d</i>
Malta	0,017	0,023	1 442
Marruecos	0,058	0,077	4 920
Mauricio	0,011	0,015	933
Mauritania	0,001	0,010	641
México	2,356	3,119	199 834
Micronesia (Estados Federados de)	0,001	0,010	641
Mónaco	0,003	0,010	641
Mongolia	0,002	0,010	641
Montenegro	0,004	0,010	641
Mozambique	0,003	0,010	641
Myanmar	0,006	0,010	641
Namibia	0,008	0,010	641
Nauru	0,001	0,010	641
Nepal	0,006	0,010	641
Nicaragua	0,003	0,010	641
Nigeria	0,078	0,103	6 616
Niue	0,001	0,010	641
Noruega	0,871	1,153	73 877
Nueva Zelanda	0,273	0,361	23 156
Omán	0,086	0,114	7 294
Países Bajos	1,855	2,456	157 339
Pakistán	0,082	0,109	6 955
Palau	0,001	0,010	641
Panamá	0,022	0,029	1 866
Papua Nueva Guinea	0,002	0,010	641
Paraguay	0,007	0,010	641
Polonia	0,828	1,096	70 230
Portugal	0,511	0,676	43 343
Qatar	0,135	0,179	11 451
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	6,604	8,742	560 145
República Checa	0,349	0,462	29 602
República de Corea	2,260	2,992	191 691
República de Moldova	0,002	0,010	641
República Democrática del Congo	0,003	0,010	641
República Democrática Popular Lao	0,001	0,010	641
República Dominicana ^c	0,042	0,056	3 562
República Unida de Tanzania	0,008	0,010	641
Rumania	0,177	0,234	15 013
Saint Kitts y Nevis	0,001	0,010	641
Samoa	0,001	0,010	641
San Vicente y las Granadinas	0,001	0,010	641
Santa Lucía	0,001	0,010	641
Santo Tomé y Príncipe	0,001	0,010	641
Senegal	0,006	0,010	641
Serbia	0,037	0,049	3 138
Seychelles	0,002	0,010	641
Sierra Leona	0,001	0,010	641

<i>País</i>	<i>Cuota al presupuesto de las Naciones Unidas (porcentaje)</i>	<i>Cuota al presupuesto de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos (porcentaje)</i>	<i>Cuota al presupuesto de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos (dólares EE.UU.)^d</i>
Singapur	0,335	0,443	28 414
Somalia	0,001	0,010	641
Sri Lanka	0,019	0,025	1 612
Sudáfrica	0,385	0,510	32 655
Sudán	0,010	0,010	641
Suecia	1,064	1,409	90 248
Suiza ^c	1,130	1,496	95 846
Suriname	0,003	0,010	641
Togo	0,001	0,010	641
Tonga	0,001	0,010	641
Trinidad y Tabago	0,044	0,058	3 732
Túnez	0,030	0,040	2 545
Tuvalu	0,001	0,010	641
Ucrania	0,087	0,115	7 379
Uganda	0,006	0,010	641
Uruguay	0,027	0,036	2 290
Vanuatu	0,001	0,010	641
Viet Nam	0,033	0,044	2 799
Yemen	0,010	0,010	641
Zambia	0,004	0,010	641
Zimbabwe	0,003	0,010	641
	75,22	100,00	6 407 350
Organizaciones internacionales, de conformidad con el anexo IX			
Unión Europea ^b			100 000
			6 507 350

^a Sobre la base de la escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas (A/64/482/Add.1) de 28 de diciembre de 2009.

^b Cantidad que será revisada y fijada periódicamente por la Autoridad teniendo en cuenta el monto total del presupuesto.

^c Estado miembro desde 2009.

^d Cuotas basadas en la mitad del presupuesto del bienio (descontado el eventual superávit del bienio 2009-2010).